



*ANUNCIO de 14 de octubre de 2009 sobre notificación de requerimiento de documentación relativa a la solicitud de ayudas para el aprovechamiento de energías renovables. Expte.: ER/T/114/09. (2009083953)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, del requerimiento de documentación mediante correo certificado, y así completar su expediente de solicitud de ayudas para el aprovechamiento de energías renovables, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, todo ello de conformidad con el artículo 59.5.b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en la Dirección General de Planificación Industrial y Energética de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, sita en la Avenida Reina Sofía, n.º 21, en la localidad de Mérida.

Interesado: Juan Carlos Montero Lancho.

Documentación que se requiere:

- Memoria técnica de la instalación totalmente cumplimentada. Se recomienda utilizar el modelo tipo de memoria que puede encontrar en: <http://www.industriaextremadura.com/docs/files/1349industria.doc>. Importante especificar claramente la energía producida anualmente mediante la fuente de energía renovable.
- Plano de situación geográfica donde se ubicará la instalación.
- Plano de planta de la instalación.
- Presupuesto de la inversión, desglosado por conceptos subvencionables.
- Alta de terceros (si no se dispone de cuenta activa en el sistema de alta de terceros de la Junta de Extremadura).
- Original o copia compulsada del alta en el impuesto sobre actividades económicas (si ejerce actividades sujetas a dicho impuesto), o declaración responsable, indicando la causa de exención. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención.
- Certificado de empadronamiento en el emplazamiento para el que se solicita la subvención (en viviendas habitadas de forma permanente como primera vivienda), o certificado del Ayuntamiento (cuando se trate de viviendas existentes en explotaciones agropecuarias y por necesidades del trabajo sea imprescindible residir la mayor parte del día en la misma, para este supuesto será necesario aportar el registro de la explotación agropecuaria en la Dirección General de Explotaciones Agropecuarias de la Junta de Extremadura), o copia del contrato (en el caso de tareas de vigilancia).
- Declaración jurada sobre la inclusión de la instalación de energías renovables dentro del ámbito de aplicación del código técnico de la edificación. Se adjunta modelo.



Último domicilio conocido: Calle Villalobos, 9. C.P. 10003 Cáceres.

Plazo de presentación: 10 días, a contar a partir del día siguiente a la publicación en el DOE.

Órgano al que debe dirigirse: Dirección General de Planificación Industrial y Energética de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, sita en la Avenida Reina Sofía, n.º 21, en la localidad de Mérida.

Mérida, a 14 de octubre de 2009. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

• • •

*ANUNCIO de 14 de octubre de 2009 sobre notificación de requerimiento de documentación relativa a la solicitud de ayudas para el aprovechamiento de energías renovables. Expte.: ER/T/52/09. (2009083954)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, del requerimiento de documentación mediante correo certificado, y así completar su expediente de solicitud de ayudas para el aprovechamiento de energías renovables, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, todo ello de conformidad con el artículo 59.5.b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en la Dirección General de Planificación Industrial y Energética de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, sita en la Avenida Reina Sofía, n.º 21, en la localidad de Mérida.

Interesada: Felisa López Guerrero.

Documentación que se requiere:

- Memoria técnica de la instalación totalmente cumplimentada. Se recomienda utilizar el modelo tipo de memoria que puede encontrar en: <http://www.industriaextremadura.com/docs/files/1349industria.doc>. Importante especificar claramente la energía producida anualmente mediante la fuente de energía renovable.
- Plano de situación geográfica donde se ubicará la instalación.
- Plano de planta de la instalación.
- Presupuesto de la inversión desglosado por conceptos subvencionables.
- Alta de terceros (si no se dispone de cuenta activa en el sistema de alta de terceros de la Junta de Extremadura).